



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en  
fecha 01 de agosto de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de asistencia técnica en el *Diseño e implantación de nuevas medidas, así como en el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del "Plan de actuaciones de la Diputación Provincial de Valladolid, para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros en la provincia"*;

Vistas las competencias que la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, atribuye a esta Presidencia como órgano de contratación;

Visto el Decreto de Presidencia Nº 3.140 dictado en fecha 5 de julio de 2007, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, cuya vigencia fue ratificada por Decreto de Presidencia nº 2.569 de 28 de junio de 2011, así como lo previsto en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común;

Visto el informe del Servicio Administrativo de Cooperación, RESUELVO:

PRIMERO: La avocación de la delegación efectuada por Decreto Nº 3.140 dictado en fecha 5 de julio de 2007 en la Junta de Gobierno (ratificada por Decreto de Presidencia nº 2.569 de 28 de junio de 2011), de las competencias que como órgano de contratación le corresponden en relación con el expediente de contratación del servicio de DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL "PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA", toda vez que, dado que el objeto del contrato es la elaboración y el diseño de las medidas que integren las nuevas propuestas de mejora de los servicios de transporte público de viajeros a elevar a la Comisión de Seguimiento del Convenio para la extensión y mejora del transporte en la provincia suscrito en fecha 29 de abril de 2013 y prorrogado el 25 de abril de 2014 con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como la evaluación y seguimiento de los resultados de las acciones anteriormente implantadas en el marco del mismo, definiendo, en su caso, estrategias para la mejora de su eficacia, y que, por tanto, su finalidad última es la de arbitrar los medios que permitan garantizar la prestación eficaz y en condiciones de igualdad de acceso, de un servicio público de carácter esencial como el transporte público -responsabilidad en la que se ha implicado esta Diputación Provincial al suscribir el referido compromiso de colaboración con la Administración Autonómica-, y considerando que el contrato que actualmente tiene vigente la Diputación para este propósito expira el próximo 1 de septiembre de 2014, resulta de especial interés para la satisfacción de los fines perseguidos, proceder a la inmediata contratación de este servicio de asistencia técnica, a efectos de que puedan continuar planificándose y poniéndose en marcha sin interrupción nuevas actuaciones para la extensión y mejora del transporte de viajeros, revisándose y corrigiéndose las acciones ya implantadas cuando proceda, objetivo que no podría cumplirse atendiendo a la periodicidad mensual de las Juntas de Gobierno, pues ello retrasaría la adjudicación del contrato hasta finales del mes de septiembre, pues dicho órgano no se reunirá en el mes de agosto. Adicionalmente, es preciso poner de manifiesto que art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, establece que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que se refiere el apartado 2 de dicho precepto, por lo que de esperarse hasta la próxima reunión de la Junta de Gobierno, se estaría incumpliendo el plazo de adjudicación exigido legalmente

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe del Área de Cooperación, en fecha 18 de julio de 2014, a favor de la empresa "CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.", en el precio de €1.710,00 Euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 10.710,00 euros, por considerarse la más ventajosa en su conjunto para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, toda vez que, además de ofrecer un precio inferior al presupuesto base de la licitación, su propuesta organizativa para el desarrollo de la ejecución del contrato detalla apropiadamente los procesos metodológicos que resulta necesario realizar (estudio del análisis de la demanda y de los resultados obtenidos en las rutas hasta ahora puestas en marcha, diseño y creación de nuevas rutas incluyendo sus estudios económicos, tarifas y concierto con los operadores afectados, seguimiento de la eficacia de las nuevas medidas adoptadas así como de las ya existentes, diseño y refuerzo de campañas de publicidad y puesta en mercado), lo cual, unido a los medios humanos ofrecidos y a los medios materiales puestos a disposición del contrato contribuirá a garantizar una adecuada calidad en la prestación del servicio;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 28 de julio de 2014 a dicha empresa, para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, procediese a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.550,00 euros;

Visto que la empresa "CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A." ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

- 5 AGO. 2014

W 3180



Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, y considerando la avocación de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno, de las competencias que como órgano de contratación le corresponden en relación con el expediente de contratación del servicio de asistencia en el "Diseño e implantación de nuevas medidas, así como en el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del Plan de Actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de viajeros en la provincia", RESUELVO:

1º.- Adjudicar el servicio de asistencia técnica en el **DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL "PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA."** a la empresa "CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A." con el C.I.F. A-47.461.066, en el precio de **61.710,00 Euros**, IVA incluido, correspondiendo al 21 % de IVA la cantidad de 10.710,00 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa en su conjunto para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, toda vez que, además de ofrecer un precio inferior al presupuesto base de la licitación, su propuesta organizativa para el desarrollo de la ejecución del contrato detalla apropiadamente los procesos metodológicos que resulta necesario realizar (estudio del análisis de la demanda y de los resultados obtenidos en las rutas hasta ahora puestas en marcha, diseño y creación de nuevas rutas incluyendo sus estudios económicos, tarifas y concierto con los operadores afectados, seguimiento de la eficacia de las nuevas medidas adoptadas así como de las ya existentes, diseño y refuerzo de campañas de publicidad y puesta en mercado), lo cual, unido a la los medios humanos ofrecidos y a los medios materiales puestos a disposición del contrato contribuirá a garantizar una adecuada calidad en la prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Nº 77/14 de 26 de junio de 2014, y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

En todo caso, habiéndose financiado el servicio con un gasto plurianual, el gasto correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, tal y como señala el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda subordinado al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación.

2º.- Aplicar, la baja de adjudicación obtenida en la licitación proporcionalmente sobre cada una de las anualidades del contrato, resultando la siguiente distribución plurianual del gasto:

- Año 2014: 12.342,00 euros
- Año 2015: 37.026,00 euros
- Año 2016: 12.342,00 euros

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio/Sección,



**DECRETO Nº 3180** : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 5 AGO. 2014

EL PRESIDENTE,  
**ACCIDENTAL**



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,

